

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 67/1972

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JULIO CÉSAR NIETO ROMERO bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada n° 17/72, el Superior Tribunal de Justicia autorizó al señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Ila. Circunscripción Judicial, a suscribir en representación del Poder Judicial, la renovación del contrato de locación del inmueble de propiedad del señor ELVIO VICENTE ROCCHIA, ubicado en la calle Chacabuco n° 2957 de General Roca.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el contrato aludido, como asimismo dar por aprobado el importe resultante del mismo, y disponer la afectación respectiva.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aprobar la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Chacabuco n° 2957 de General Roca, suscripto entre el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Ila. Circunscripción Judicial, y el señor ELVIO VICENTE ROCCHIA, propietario del mismo, con vigencia desde el 1º de enero de 1972 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

2º) Dar por aprobado el importe resultante del Contrato de Locación mencionado anteriormente, durante el lapso indicado.

3º) Afectar la siguiente partida:

<u>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
0.1	1.40	3	21.600.

4º) Regístrese, comuníquese, tómese razón, pase a sus efectos a Delegación Contable del Poder Judicial, Contraloría y Tesorería General, cumplido archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ.